

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.876 / 2018.

ZAPALLAR, 21 de Junio de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 486/2018 de fecha 20 de Junio de 2018, emitido por la Jefa Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 51/2018 de fecha 18 de Junio de 2018 emitido por el señor Tesorero Municipal.

DECRETO:

1º PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. Nº 96.689.310-9, la(s) factura(s) que se detalla(n) a continuación, por servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:

Factura Nº	De Fecha	Monto \$
25167905	08.05.2018	1.935.988.
25167627	08.05.2018	2.600.520.
Nota de Crédito:833781	08.05.2018	- (12.723)
	TOTAL	4.523.785

2º IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.10.999.001.000: Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUGUANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

C: Pago //

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
B. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / GAMB / JDLE / pfc.